PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-QDO-00069-2023 SUMINISTRO MEDICAMENTOS, que tiene por objeto: *"Contratar el suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Quindío."*

El Despacho Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Quindío, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorpora una modificación al **ESTUDIO PREVIO** y a la Invitación Publica del Proceso No. MC-QDO-00069-20233 Suministro medicamentos, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- realizar las modificaciones**,** de acuerdo con las observaciones recibidas a los mismos**,** las cuales fueron aceptadas por el Comité evaluador del Proceso, se da la siguiente modificación:

1. Se incluye dentro de los Requisitos Habilitantes Técnicos el ítem 16.1.2., del numeral **16.1.2.14**, quedando de la siguiente forma:

16.1.2. Requisitos Habilitantes Técnicos

16.1.2.1. Experiencia Mínima: El proponente debe anexar, mínimo una (1) y máximo tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso expedidas por entidades públicas o privadas cuyo valor o sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo:

- Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada.
- Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.
- Valor total del contrato (incluyendo adiciones).

16.1.2.2. Puntos Mínimos De Dispensación - Concepto Técnico Sanitario- (Formato 16)

El oferente debe presentar como parte de su oferta, los puntos de dispensación descritos en el (**FORMATO 16).** denominado: **– Puntos mínimos de dispensación**

El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el requisito de tener mínimo tres (3) puntos de dispensación de los cuales, mínimo uno (1), debe tener atención 24/7, mediante el diligenciamiento del **Formato No.16 Descripción puntos mínimos de dispensación**, debidamente suscrito por el Representante Legal del Oferente.

Con cada punto de dispensación ofrecido debe aportar documentos soporte que permitan evidenciar:
(i) Propiedad o arrendamiento de los puntos de dispensación ofertados y operados directamente por él, demostrando que dichos puntos de dispensación seguirán operando durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
(ii) Concepto técnico sanitario o acta de visita con concepto favorable o equivalente, expedida por la autoridad competente, donde conste que los puntos de dispensación ofrecidos, están legalmente en operación y cumplen con los requisitos exigidos para la dispensación de medicamentos.

En todo caso el 100% de los puntos de dispensación deberán cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo, Pliego de Condiciones y sus anexos.

16.1.2.3. Verificación Establecimiento Farmacéutico Mayorista Y/O Minoristas
El oferente deberá acreditar a través del Certificado de Existencia y Representación legal, que dentro de sus actividades comerciales se encuentre; comercio al por mayor y/o por menor de productos farmacéuticos, actividades que guardan relación directa con el objeto del proceso.

16.1.2.4. Verificación Sostenibilidad De Precios
El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el requisito mínimo de Sostenibilidad de Precios, mediante el diligenciamiento del **Formato No.17: Sostenibilidad De Precios.** Lo anterior con el fin de garantizar que, durante la ejecución del contrato, el contratista no modifique los porcentajes de descuento e intermediación presentados dentro de su oferta.

16.1.2.5. Registros Sanitarios Invima
El Comité Evaluador verificará que los ítems ofertados por los proponentes cuenten con registros sanitarios INVIMA, mediante el diligenciamiento del **Formato No.18 - Declaración registro sanitario vigente o en trámite de renovación**

16.1.2.6. Buenas Prácticas De Manufactura
El Comité Evaluador verificará que los medicamentos ofertados por los proponentes correspondan a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás

normas aplicables, mediante el diligenciamiento del **Formato No.19 -Declaración buenas prácticas de manufactura.**

Dicho formato deberá ser diligenciado y aportado, independientemente que el oferente corresponda o no, a un establecimiento fabricante, con el fin de asegurar la calidad de los medicamentos a suministrar.

16.1.2.7. Resolución emitida por El Fondo Nacional De Estupefacientes, vigente
El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen copia del acto administrativo de autorización otorgado por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) y legalizaciones de inscripción otorgadas por los Fondos Rotatorios de Estupefacientes de cada departamento donde deba realizar la entrega o dispensación de Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado. El documento idóneo deberá allegarse de los puntos de dispensación que cuenten con esa habilitación por la que participe.

16.1.2.8. Recurso Humano Necesario
El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen la documentación soporte junto con las hojas de vida de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 20 - Equipo mínimo de trabajo.**

16.1.2.9. Carta De Compromiso De Entrega A Domicilio
El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el requisito de cumplimiento de pendientes, mediante el diligenciamiento del **Formato 21 - Carta de compromiso cumplimiento de pendientes – entrega a domicilio** antes de las 48 horas de los medicamentos que generen pendientes a los usuarios.

16.1.2.10. **Aceptación De Condiciones Descritas En Facturación.**
El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el Requisito de **Aceptación de condiciones de facturación - Trámite de glosas**, mediante el diligenciamiento del **Formato No.22** así denominado.

16.1.2.11. Declaración Buen Almacenamiento de los Medicamentos y/o Dispositivos Médicos
El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con la manifestación sobre el buen almacenamiento de los medicamentos y/o dispositivos médicos, mediante el diligenciamiento del **Formato No. 23 - Anexo Declaración de Almacenamiento**. Adicionalmente, los puntos mínimos de dispensación ofertados deberán contar con las condiciones allí mencionadas.

16.1.2.12. Declaración Transporte Medicamentos
El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con la manifestación sobre las buena prácticas de transporte aplicadas a cadena de frio y ambiente, logística que está integrada en el modelo de dispensación, aplicadas al servicio domiciliario que hace parte de las condiciones inherentes al suministro de medicamentos pendientes de entrega en los

puntos de dispensación y/o para la oferta presentada con ocasión de asignación de puntaje para servicios de dispensación con entrega a domicilio.

En este aspecto el proponente debe allegar copia del contrato o convenio que registre con su operador logístico certificado para realizar tales actividades de distribución de medicamentos, así como el concepto favorable que se disponga para tal servicio de transporte.

De contar con flota propia, se precisa igualmente allegar el concepto favorable y/o certificaciones de validaciones sobre transporte especial de medicamentos (cadena de frio y temperatura ambiente), expedido por la entidad competente.

16.1.2.13. Aplicativo Tecnológico De Seguimiento Dispensación De Medicamentos
El Proponente debe disponer para la ejecución contractual en caso de ser adjudicatario de un sistema de información en línea que permita la consulta respecto a la trazabilidad de la dispensación de los medicamentos formulados en desarrollo del SMA SENA, atendiendo:

a) Visualizar estado de atención y dispensación mediante consulta del número de carnet del beneficiario del servicio
b) Estado de pendientes que se asocian a cada número de carnet y formula que dio origen al mismo, indicando el motivo de la generación del pendiente
c) Dispensación y pendientes diarios por regional
d) Parametrización para usuarios SENA autorizados
e) Disponibilidad de Consultas 360 días / 24 horas / 7 días

EL SENA debe tener acceso de consulta al sistema de información del CONTRATISTA. Por lo anterior el CONTRATISTA proporcionará usuario y clave a los responsables de seguimiento SENA. El sistema de información debe estar con actualizaciones on-line.

El Comité Evaluador verificará que el Proponente cumpla con este requisito mediante el diligenciamiento del **Formato No.24 – Aplicativo Tecnológico**, debidamente suscrito por el Representante Legal del Oferente, en el cual en el que se describe el Software, el sistema de información a utilizar, detallando capacidad, módulos operativos, especificaciones técnicas y otros parámetros que permitan conocer mejor su sistema de operación y en el que se evidencie la capacidad de atender la necesidad que el SENA señala.

16.1.2.14. 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con el flujo de aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio – Apoyo Administrativo Contratación
Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri –Apoyo Jurídico Contratación
Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina – Apoyo Administrativo Contratación